



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 469 /23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Asunción, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

El Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003; el Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Resolución PR / DL N° 707/20 de fecha 30 de diciembre de 2020; la Resolución PR / DL N° 1150/21 de fecha 30 de diciembre de 2021; Nota CGR N° 3343 de fecha 11 de julio de 2023, de la Contraloría General de la República; la Resolución PR / EJ N° 222/23 de fecha 03 de octubre de 2023; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0171/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la providencia de la Gerencia General; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 16.090/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003, se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado.

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “... **TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO. APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO**”.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Resolución PR / DL N° 707/20 de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba la definición de acuerdos y compromisos éticos por dependencia, en cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 en Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Resolución PR / DL N° 1150/21 de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba el Código de Ética – Revisión N° 6.

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes que promuevan las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

Es fotocopia del documento que se encuentra en el Archivo de la empresa.

Página 1 de 3


Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 469/23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Que, por Nota CGR N° 3343 de fecha 11 de julio de 2023, la Contraloría General de la República remite el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno y el de Oportunidades de Mejora, a fin de que la institución implemente las medidas correctivas para regularizar las situaciones señaladas en los informes.

Que, por Resolución PR / EJ N° 222/23 de fecha 03 de octubre de 2023, se aprueba la actualización de la conformación del Equipo y Sub Equipos del MECIP, así como del Equipo Evaluador de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0171/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, la Coordinadora del Equipo MECIP remite a la Gerencia General la Actualización de la Definición de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia, correspondiente a la Dirección de Comunicación, para su aprobación.

Que, obra en el expediente la providencia de la Gerencia General, por la que remite en fecha 20 de noviembre de 2023, el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, existe la necesidad de mantener actualizados los requisitos necesarios para la correcta implementación y mantenimiento del Modelo de Gestión por Procesos Institucional, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”, establece como funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia, correspondiente a la Dirección de Comunicación, elaborado en forma participativa por los funcionarios dependientes del área mencionada.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la definición, elaboración y observancia de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia aprobadas, así como su revisión periódica y

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Página 2 de 3

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 469/23

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015, EN PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

actualización según necesidad, es responsabilidad de las diferentes dependencias responsables de cada Proceso, Sub proceso y Actividad desarrollada en la Empresa, formalizados mediante aprobación de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Abg. VANESSA IRIBAS GIRALA
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR / EJ N° 402/23

COPIA PARA MECIP



ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA: Dirección de Comunicación

Por el presente Acta, los abajo firmantes, declaramos conocer los principios y valores que rigen a los funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), contenidos en el Código de Ética y Código de Buen Gobierno vigentes en la Institución, además de comprometernos a respetarlos, aplicarlos y difundirlos, citados a continuación:

Principios Éticos

- Priorizamos el respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos, bienes y servicios que se encuentran bajo nuestra responsabilidad.
- Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energéticos estratégicos para el país.
- Promovemos el bien común, sin prejuicios que puedan dañar la imagen de la persona y de la Empresa.
- Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
- La comunidad es nuestra razón de ser.

Valores Éticos

- Respeto.
- Servicio.
- Transparencia.
- Responsabilidad.
- Empatía.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Patriotismo.

Lic. Santa Sánchez Gómez
Dirección de Comunicación
PETROPAR

Ma. Teresa González
Jefe de Marketing
Dirección de Comunicación
PETROPAR

Gustavo García
Jefe de Unidad
Dirección de Comunicación
PETROPAR

Gustavo Cibils
Producción Gráfica y Audiovisual
Dirección de Comunicación
PETROPAR

Alfredo Britos
Dpto. de Comunicación Interna
y Enlace Interinstitucional
PETROPAR

Sofía Orrego
Producción Gráfica y Audiovisual
Dirección de Comunicación
PETROPAR

Lic. Marlene Velázquez
Dirección de Comunicación
PETROPAR

Lic. Norma Caballero
Directora
Dirección de Comunicación
PETROPAR



Acuerdos y Compromisos Éticos de la Dirección

En atención a los Principios y Valores Éticos mencionados anteriormente, los miembros de la Dirección de Comunicación, adoptan y afirman las siguientes directrices como Acuerdos y Compromisos:

DEPENDENCIA ORGANIZATIVA	GRUPO DE INTERES	VALOR IDENTIFICADO	ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	Funcionarios de la Institución	Servicio	Trabajamos para brindar toda la información institucional en tiempo y forma al público interno y externo, a fin de posicionar a Petropar en el mercado, generando una experiencia memorable para la obtención de una relación redituable con nuestros clientes.
		Compromiso	Promovemos el trabajo en equipo asumiendo con compromiso y responsabilidad los objetivos comerciales, estratégicos e institucionales, buscando la eficiencia y excelencia en el resultado del cumplimiento de nuestras funciones.
	Organismos de Control	Responsabilidad	Asumimos nuestras funciones con responsabilidad teniendo siempre presente los objetivos comunicacionales, comerciales y estratégicos, cuyo fin es el posicionamiento de la marca Petropar en el mercado.
	Ciudadanía en General	Transparencia	Informamos a la ciudadanía conforme establecen las Leyes de Acceso a la información Pública y Transparencia, comprometidos a las gestiones institucionales de manera oportuna y sencilla.
		Respeto	Fomentamos el respeto y buen relacionamiento en todos los niveles de la institución y con la ciudadanía en general.
		Empatía	Generamos acciones que motiven al funcionariado y a la ciudadanía de mantener una relación fidedigna y duradera, a modo de posicionar la imagen corporativa de la marca Petropar.
		Patriotismo	Propiciamos un ambiente de patriotismo a nivel institucional y a la ciudadanía en general; orgullosos de ser una marca paraguaya que brinda productos de calidad y servicio con excelencia.

Lic. Jania Sánchez Gómez
Dirección de Comunicación
PETROPAR

Ma. Teresa González
Jefa de Marketing
Dirección de Comunicación
PETROPAR

Gustavo García
Jefe de Unidad
Dirección de Comunicación
PETROPAR

Alfredo Britos
Dpto. de Comunicación Interna
y Enlace Interinstitucional
PETROPAR

Lic. Norma Caballero
Directora
Dirección de Comunicación
PETROPAR

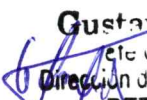
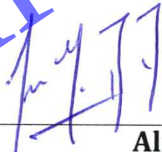
Lic. Marlene Velázquez
Dirección de Comunicación
PETROPAR

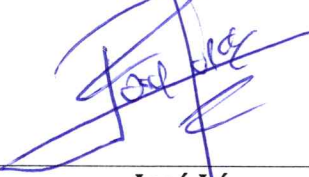
Sofía Orrego
Producción Gráfica y Audiovisual
Dirección de Comunicación
PETROPAR

Gustavo Cibils
Producción Gráfica y Audiovisual
Dirección de Comunicación
PETROPAR



FIRMANTES:

 Norma Caballero Directora de Comunicación PETROPAR	 Ma. Teresa González Jefa de Marketing Dirección de Comunicación PETROPAR
Norma Caballero Directora de Comunicación PETROPAR	María Teresa González Jefa interina de la Unidad de Marketing Institucional
 Gustavo García Jefe Interino de la Unidad de Gestión y Control	 Alfredo Britos Dpto. de Comunicación Interna y Enlace Interinstitucional PETROPAR
Gustavo García Jefe Interino de la Unidad de Gestión y Control	Alfredo Britos Secretario General y jefe interino de Comunicación Interno y Enlace Interinstitucional

 Lic. Marlene Velázquez Dirección de Comunicación PETROPAR	
Marlene Velázquez Jefa interina de Prensa	Nelson Avezada Departamento de Prensa
 Gustavo Cibils Producción Gráfica y Audiovisual Dirección de Comunicación PETROPAR	 Sofía Orrego Producción Gráfica y Audiovisual Dirección de Comunicación PETROPAR
Gustavo Cibils Fotógrafo Oficial Departamento de Producción Gráfica y Audiovisual	Sofía Orrego Diseñadora Departamento de Producción Gráfica y Audiovisual
 José López Departamento de Producción Gráfica y Audiovisual	 Lic. Tania Sánchez Gómez Dirección de Comunicación PETROPAR
José López Departamento de Producción Gráfica y Audiovisual	Tania Sánchez Gómez Jefa Interina de la Producción Gráfica y Audiovisual

FECHA: Martes, 14 de noviembre de 2023.